



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

**PROTOCOLO ARMONIZADO PROPUESTO DE MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN Y LA
RECUPERACIÓN DE LA AVIACIÓN EN TODAS LAS OTRAS ÁREAS
(Salud, ANS, seguridad operacional y AGA)**

TABLA DE CONTENIDO

1. AEROPUERTO.	4
Medidas de aplicación general/sectores públicos.	4
2. CIRCUITO SALIDAS/PARTIDAS.	6
Medidas correspondientes al circuito de pasajeros de salida/partida.	6
3. CIRCUITO LLEGADAS/ARRIBOS.	8
Medidas correspondientes al circuito de pasajeros arribados.	8
4. CIRCUITO EQUIPAJE DE BODEGA.	8
Medidas correspondientes al control de equipaje despachado en bodega.	8
5. CIRCUITO CARGA.	9
Medidas correspondientes al control de carga, instalaciones.	9
6. CIRCUITO PERSONAL AEROPORTUARIO.	10
Medidas correspondientes al circuito de personal que accede a la ZSR.	10
7. INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y SERVICIOS	11
8. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	12
9. GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO	13
10. SERVICIOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	15
11. INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA	15
12. PROVEEDORES DE SERVICIOS EN CONTACTO CON LOS EQUIPOS / TRIPULACIONES DE AEROLINEA DURANTE LA OPERACIÓN	16
13. SERVICIOS DE INFORMACION Y GESTIÓN DE INFORMACION AERONÁUTICA	17
14. SERVICIO METEREOLÓGICO PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA INTERNACIONAL	17

Harmonized Protocols

ICAO NACC Regional Office has created a **“Proposed Harmonized Protocol of Measures for the Restart and Recovery of Aviation in all other areas (Health, ANS, Safety & AGA)”** covering all areas aviation areas (*AVSEC, AGA, ATM, CNS, SAFETY, AIG, AIM and MET*).

The Harmonized Protocol has the objective that NAM/CAR States carry out the recovery phase with harmonized process for the entire region with the aim of guaranteeing safety and security, minimizing user procedures impact and ensure harmonized recovery of operations that benefits States and their users.

Recovery Aviation activities requires to establish a strong plan for each State to involve their internal action and incorporate the regional harmonized activities, integrated the following general actions in all Aviation area:

1. Development a risk analysis.
2. Establish mechanisms in accordance with their public health systems to avoid the spread of COVID-19 in aviation-related operations.
3. NAM/CAR States establish the necessary measures in all areas of aviation to ensure its safe and efficient reopening.
4. Establish harmonized regional procedures in all possible areas.
5. All Stakeholders must have to be incorporate into this process.
6. Stablish dateline for each activity.

To ensure harmonization all activities must have to be development under the framework established by the *Council Aviation Recovery Taskforce (CART)*, and ICAO NACC Regional Office documentation.

The links below stablish reference documentation to be taken into account by States in the process of recovering their operations.

Council Aviation Recovery Task- <https://www.icao.int/covid/cart/Pages/default.aspx>
force (CART)

ICAO NACC COVID-19 Mitiga- <https://www.icao.int/NACC/Documents/COVID19/ICAO%20NACC%20COVID-19-MitigationActions.%20Rev%201%20-%20ENG%2028%20May.pdf>
tion Actions

Proposed Harmonized Protocol of Measures for the Restart and Recovery of Aviation in all other areas (Health, ANS, Safety & AGA):

<i>Annex 9</i> <i>Annex 17</i>	Airports: ✈ General application measures ✈ Public sectors.
<i>Annex 9</i> <i>Annex 17</i>	Departure circuit: ✈ Measures corresponding to the departing passenger circuit ✈ Measures corresponding to the transit passenger circuit.
<i>Annex 9</i> <i>Annex 17</i>	Arrivals circuit: ✈ Measures corresponding to the arriving passenger circuit. ✈ Sanitation of the arrivals sector (migrations, customs) on a regular basis.
<i>Annex 9</i> <i>Annex 17</i>	Hold luggage circuit: ✈ Measures corresponding to the control of baggage dispatched in the hold.
<i>Annex 9</i> <i>Annex 17</i>	Circuit Cargo: ✈ Measures corresponding to the control of cargo and facilities.
<i>Annex 9</i> <i>Annex 17</i>	Airports staff circuit. ✈ Measures corresponding to the airport personnel circuit that accesses the SRA.
<i>Annex 14</i>	Aerodrome infrastructure and Services
<i>Annex 13</i>	Accident and Incidents Investigation
<i>Annex 11</i>	Air Traffic Management
<i>Annex 12</i>	Search and Rescue
<i>Annex 10</i>	Communication, Navigation and Surveillance
<i>Annex 6</i>	Service providers in contact with Airline's crew Equipment during the operation
<i>Annex 15</i>	Aeronautical Information Services and management
<i>Annex 3</i>	Meteorological services for international air navigation

1	1. AEROPUERTO. Medidas de aplicación general/sectores públicos.	
1.1	Sanitación del Edificio Terminal en forma periódica.	
1.2	Colocar alfombras desinfectantes en las áreas de migración control de seguridad de pasajeros y personal del aeropuerto.	
1.3	Optimizar la ventilación del lugar y condiciones higiénicas sanitarias, evitar el contacto físico con las personas.	
1.4	Distanciamiento de personas (mínimo 1.5 metros) o según lo determinado por cada Estado	
1.5	En las filas para controles, se deberán haber señales en el piso con una separación mínima de 1.5 metros entre cada persona o grupo familiar.	
1.6	Uso de mascarilla para todas las personas (pasajeros, personal y público en general).	
1.7	Todo el personal que tenga contacto o proximidad con pasajeros, tripulantes o equipajes, debe usar equipos de protección personal (EPP), tales como tapabocas, delantal y/o guantes.	
1.8	Determinar puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado.	
1.9	Desechar el equipo de protección de manera adecuada y responsable después del examen de acuerdo con los requisitos de salud.	
1.10	Capacitar al personal sobre el uso correcto de los EPP.	
1.11	Limitar el acceso a la terminal (Únicamente ingresan pasajeros o personal aeroportuario).	
1.12	Control de ingreso sanitario sometido cuestionario, observación de síntomas, toma de temperatura a los pasajeros y usuarios al edificio terminal.	
1.13	Toma de la temperatura al personal antes de ingresar a las instalaciones del mismo.	
1.14	Observación médica de los pasajeros antes de ingresar al patio de <i>check-in</i> , por oficiales de seguridad en colaboración con los oficiales de salud, las personas sintomáticas no podrán ingresar al patio de <i>check-in</i> , hasta someterse a una inspección de salud realizada por el (los) oficial (es) de salud del aeropuerto.	
1.15	Adoptar procedimiento cuando se detecta una persona con síntomas de COVID-19 como; fiebre, tos, dificultad para respirar.	
1.16	Se designara un área específica para el control de salud de los pasajeros sintomáticos.	
1.17	Se prohibirá el acceso a las personas que se nieguen a cumplir con las medidas sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud Pública y la Autoridad Aeronáutica.	
1.18	Coordinar con la Fuerza Pública los procedimientos para minimizar la inspección manual y el contacto físico.	
1.19	Facilidades sanitarias para el lavado de manos con agua y jabón, cuando lo requieran.	
1.20	Pasajeros y personal deben desinfectar/desinfectar sus manos tanto como sea posible antes de ingresar al punto de control de inspección.	
1.21	Se suspenden temporalmente la inspección manual o revisión física de pasajeros y no pasajeros que accedan a las ZSR, evitar contacto físico.	

1	1. AEROPUERTO. Medidas de aplicación general/sectores públicos.	
1.22	Establecer un método para mantener la comunicación e información relevante del COVID-19, medidas de higiene y medidas preventivas a aplicar, números de contacto del Ministerio de Salud, (o autoridad local aeroportuaria que corresponda por medios gráficos, visuales, electrónicos, públicos, etc.).	
1.23	Los Operadores de Aeropuertos deben proporcionar carteles y pantallas de información para informar a los pasajeros sobre los procedimientos requeridos.	
1.24	Cursos de refresco virtuales al personal de las entidades reguladas, bajo la autorización y supervisión de la Autoridad Aeronáutica.	
1.25	Utilizar el sistema de gestión de seguridad de la aviación (SeMS) en todo su potencial.	
1.26	Los Operadores de Aeropuertos y Aéreos deben compartir las evaluaciones de riesgos y experiencias con otros operadores.	
1.27	<p>El personal de Seguridad de la Aviación, para cumplir con los procedimientos de seguridad establecidos en la normativa, deberán contar de manera obligatoria con los siguientes equipos de bioseguridad y suministros de protección personal (EPPs):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mascarillas de tipo N 95 o similar ➤ Pantalla facial ➤ Monogafas/antiparras ➤ Guantes desechables de nitrilo ➤ Gel anti-bacterial y/o alcohol para desinfectarse al 70% 	
1.28	Esterilización del área, verificando que no existan elementos u objetos extraños y/o sospechosos; asegurando que en el área se encuentre únicamente personal autorizado.	
1.29	Verificar y coordinar que se haya realizado una limpieza y desinfección rutinaria de las superficies que frecuentemente hayan sido manipuladas y/o expuestas como equipos de seguridad, bandejas, urnas de artículos restringidos, bandas transportadoras de equipajes, mesas, botones de pánico, sillas, piso del punto de inspección de seguridad y las áreas de equipaje, esta actividad se realizará a intervalos regulares y dependerá del flujo y tráfico de pasajeros en ese aeropuerto en particular.	
1.30	Antes que los pasajeros o personal del aeropuerto se acerquen a los puntos de inspección, se les debe proporcionar desinfectante para manos y otros productos de desinfección.	
1.31	El personal de Seguridad de la Aviación debe tener presente que cuando los pasajeros muestren síntomas de la enfermedad, deben notificar inmediatamente a la Autoridad de Salud competente para que sean aislados y puestos en cuarentena.	
1.32	Los desinfectantes (gel o alcohol) deben distribuirse a los pasajeros y personal del aeropuerto.	

2	2. CIRCUITO SALIDAS/PARTIDAS. Medidas correspondientes al circuito de pasajeros de salida/partida. Medidas correspondientes al circuito de pasajeros de origen o en transferencia (tránsito).	
2.1	Sanitación del Edificio Terminal en forma periódica.	
2.2	Sanitación de puestos de inspección, cintas transportadoras, máquinas de rayos X, contenedores, mesas, etc. (El personal de seguridad también debe usar EPP).	
2.3	Colocar alfombras desinfectantes en las áreas de migración control de seguridad de pasajeros y personal del aeropuerto.	
2.4	Optimizar la ventilación del lugar y condiciones higiénicas sanitarias, evitar el contacto físico con las personas.	
2.5	Sanitación de aeronaves.	
2.6	En las filas para controles, se deberán haber señales en el piso con una separación mínima de 1.5 metros entre cada persona o grupo familiar. El distanciamiento de personas debe cumplirse tanto como sea posible.	
2.7	Pasajeros uso de mascarilla.	
2.8	Los pasajeros se deben quitar la máscara facial cuando se lo soliciten para las verificaciones de la documentación.	
2.9	Se designara un área específica para el control de salud de los pasajeros sintomáticos.	
2.10	Proporcionar al personal de los puntos de inspección EPP y gel sanitizante/desinfectante para las manos y asegurar su uso obligatorio. (Complementariamente promover el lavado de manos con jabón).	
2.11	Pasajeros y personal sanitizar/desinfectar sus manos antes de ingresar al punto de control de inspección.	
2.12	Facilidades sanitarias para el lavado de manos con agua y jabón, cuando lo requieran.	
2.13	Líneas aéreas uso mascarillas y guantes a todo su personal.	
2.14	Todo el personal que tenga contacto o proximidad con pasajeros, tripulantes o equipajes, debe usar elementos de bioseguridad, tales como tapabocas y guantes.	
2.15	Cotejo de Documentos y pases de abordar será visual sin contacto, en caso de requerir una validación adicional se hará de manera verbal.	
2.16	Capacitar al personal sobre el uso correcto de los EPP.	
2.17	No usar máscaras por más de 2 horas.	
2.18	Puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado.	
2.19	Desechar el equipo de protección de manera adecuada y responsable después del examen de acuerdo con los requisitos de salud.	
2.20	Cambiar guantes luego de cada inspección con ETD y/o cada inspección manual y sanitización/desinfección de los equipos AVSEC utilizados (lavar las manos ECU).	
2.21	Limpieza y Sanitación de canastillas y equipos (tecnología) de apoyo AVSEC en los puestos de inspección.	
2.22	Transporte de geles y líquidos anti-bacterias o antisépticos en equipaje de mano en la cantidad máxima de 355 mililitros por persona (medida transitoria), (URY 120 ml, ECU 2 de 250 ml).	

2	2. CIRCUITO SALIDAS/PARTIDAS. Medidas correspondientes al circuito de pasajeros de salida/partida. Medidas correspondientes al circuito de pasajeros de origen o en transferencia (tránsito).	
2.23	La inspección del equipaje de mano, debe realizarse de manera segura para el inspector y el pasajero. (Distanciamiento / mampara transparente).	
2.24	Limitar al mínimo las inspecciones manuales, inspeccionar el equipaje de mano desde varios ángulos y/o utilizar ETD.	
2.25	Retiro del artículo/s sospechoso por parte del pasajero/personal, bajo supervisión del personal AVSEC, inspección del artículo por Rx tantas veces como sea necesario.	
2.26	Utilización de escáner para limitar las inspecciones manuales al mínimo; si la alarma persiste, se hará una inspección manual en la zona que generó la misma.	
2.27	Retiro de todos los elementos que pueden generar alarmas para evitar inspección física.	
2.28	El 10/20% de los pasajeros serán sometidos a una inspección con ETD, para evitar realizar inspecciones manuales, utilizando un hisopo por persona inspeccionada.	
2.29	Se suspenden temporalmente la inspección manual o revisión física de pasajeros.	
2.30	Realizar al máximo la inspección a través la detección explosiva de perros (EDD) y la detección de rastros explosivos (ETD) para resolver las alarmas en lugar de la inspección manual y la revisión física.	
2.31	Cambiar frecuentemente los hisopos para equipos ETD, y utilice un paño para Sanitación por persona del ETD.	
2.32	Tomar en cuenta el tiempo necesario para la inspección a cambio de reducir el riesgo de seguridad y el Control de calidad.	
2.33	Separación de los inspectores de seguridad y pasajeros (personal), considerar abrir carriles adicionales si es factible, para evitar los altos flujos de pasajeros (2 metros ECU).	
2.34	Al cambiar de personal de operación del equipo de RX, se deberá desinfectar el tablero de operación del mismo.	
2.35	Reducción del recurso humano en los puestos de inspección AVSEC, en base criterios establecidos por la Autoridad Aeronáutica, previa aprobación de la misma.	
2.36	Suspensión temporal del “Método secundario de inspección aleatoria e imprevisible” en los puestos de inspección AVSEC.	
2.37	Realizar evaluaciones de riesgos sobre el tiempo de manejo operacional de un vuelo de salida para determinar el riesgo sobre la efectividad de los procedimientos AVSEC, y actualizar las medidas y procedimientos según sea necesario.	
2.38	Los sanitizantes/desinfectantes para manos a base de peróxido de hidrógeno pueden aumentar la probabilidad de falsas alarmas con ETD.	
2.39	Deberá proceder al lavado de las manos en periodos de 30 minutos o utilizar gel desinfectante.	

3	3. CIRCUITO LLEGADAS/ARRIBOS. Medidas correspondientes al circuito de pasajeros arribados.	
3.1	Sanitación del sector de arribos (migraciones, aduana) de forma periódica.	
3.2	Sanitación de puestos de inspección, cintas transportadoras, máquinas de rayos X, contenedores, mesas, etc.	
3.3	Optimizar la ventilación del lugar y condiciones higiénicas sanitarias, evitar el contacto físico con las personas.	
3.4	Colocar alfombras desinfectantes en las áreas de migración control de seguridad de pasajeros y personal del aeropuerto.	
3.5	Sanitación de aeronaves.	
3.6	Distanciamiento de personas debe ser mínimo 1.5 metros. El distanciamiento de personas debe cumplirse tanto como sea posible	
3.7	Colocación de señales en el piso con una separación mínima de 1.5 metros entre cada persona.	
3.8	Pasajeros uso de mascarilla.	
3.9	Los pasajeros se deben quitar la máscara facial cuando se lo soliciten para las verificaciones de la documentación.	
3.10	Control de ingreso sanitario sometido a cuestionario, control visual, toma de temperatura a los pasajeros que ingresan al país.	
3.11	Procedimiento cuando se detecta una persona con síntomas de COVID-19 como; fiebre, tos, dificultad para respirar.	
3.12	Se designara un área específica para el control de salud de los pasajeros sintomáticos.	
3.13	Proporcionar EPP y alcohol en gel o sanitizante/desinfectante para las manos en los puntos de control.	
3.14	Facilidades sanitarias para el lavado de manos con agua y jabón, cuando lo requieran.	
3.15	Todo el personal que tenga contacto o proximidad con pasajeros, tripulantes o equipajes, debe usar EPP.	
3.16	Capacitar al personal sobre el uso correcto de los EPP.	
3.17	Puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado.	
3.18	Desechar el equipo de protección de manera adecuada y responsable después del examen de acuerdo con los requisitos de salud.	
3.19	Al cambiar de personal de operación del equipo de RX, se deberá desinfectar el tablero de operación del mismo.	
3.20	Los Operadores de Aeropuertos deben proporcionar carteles y pantallas de información para informar a los pasajeros sobre los procedimientos requeridos.	

4	4. CIRCUITO EQUIPAJE DE BODEGA. Medidas correspondientes al control de equipaje despachado en bodega.	
4.1	Sanitación de puestos de inspección, cintas transportadoras, máquinas de rayos X, contenedores, mesas, etc.	
4.2	Distanciamiento de personas debe ser mínimo 1.5 metros.	
4.3	Personal AVSEC debe utilizar EPP.	
4.4	Capacitar al personal sobre el uso correcto de los equipos de protección personal (EPP).	
4.5	Cambiar los guantes después de cada búsqueda manual, y sanitizar/desinfectar los equipos utilizados.	

4	4. CIRCUITO EQUIPAJE DE BODEGA.	
Medidas correspondientes al control de equipaje despachado en bodega.		
4.6	Puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado.	
4.7	Facilidades sanitarias para el lavado de manos con agua y jabón, cuando lo requieran.	
4.8	Limitar al mínimo las inspecciones manuales, inspeccionar el equipaje de bodega desde varios ángulos y/o utilizar ETD o EDD.	
4.9	Al cambiar de personal de operación del equipo de RX, se deberá sanitizar/desinfectar el tablero de operación del mismo.	
4.10	Reducción del recurso humano en los puestos de inspección AVSEC, en base criterios establecidos por la Autoridad Aeronáutica, previa aprobación de la misma.	
4.11	Tomar en cuenta el tiempo necesario para la inspección a cambio de reducir el riesgo de seguridad y el Control de calidad.	
4.12	Realizar evaluaciones de riesgos sobre el tiempo de manejo operacional de un vuelo de salida para determinar el riesgo sobre la efectividad de los procedimientos AVSEC, y actualizar las medidas y procedimientos según sea necesario.	

5	5. CIRCUITO CARGA.	
Medidas correspondientes al control de carga, instalaciones.		
5.1	Sanitación del Edificio de cargas en forma periódica.	
5.2	Sanitación de puestos de inspección, cintas transportadoras, máquinas de rayos X, contenedores, mesas, etc.	
5.3	Distanciamiento de personas debe ser mínimo 1.5 metros, o tanto como sea posible.	
5.4	Personal AVSEC uso de los EPP.	
5.5	Capacitar al personal sobre el uso correcto de EPP.	
5.6	Facilidades sanitarias para el lavado de manos con agua y jabón, cuando lo requieran.	
5.7	Puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado.	
5.8	Desechar el equipo de protección de manera adecuada y responsable después del examen de acuerdo con los requisitos de salud.	
5.9	Cambiar los guantes después de cada búsqueda manual, y sanitizar/desinfectar los equipos.	
5.10	Sanitación de la carga.	
5.11	Cursos de refresco virtuales al personal de las entidades reguladas, bajo la autorización y supervisión de la Autoridad Aeronáutica.	
5.12	Al cambiar de personal de operación del equipo de RX, se deberá sanitizar/desinfectar el tablero de operación del mismo.	
5.13	Realizar al máximo la inspección a través la detección explosiva de perros (EDD) y la detección de rastros explosivos (ETD) para resolver las alarmas en lugar de la inspección manual y la revisión física.	
5.14	Cambiar frecuentemente los hisopos para equipos ETD, y utilice un paño para Sanitación por persona del ETD.	

6	6. CIRCUITO PERSONAL AEROPORTUARIO. Medidas correspondientes al circuito de personal que accede a la ZSR.	
6.1	Sanitación de puestos de inspección, cintas transportadoras, máquinas de rayos X, contenedores, mesas, etc. (El personal de seguridad también debe usar EPP).	
6.2	Colocar alfombras sanitizantes/desinfectantes en las áreas inspección.	
6.3	Optimizar la ventilación del lugar y condiciones higiénicas sanitarias, evitar el contacto físico con las personas.	
6.4	En las filas para controles, se deberán haber señales en el piso.	
6.5	Personal uso de mascarilla.	
6.6	El personal se debe quitar la máscara facial cuando se lo soliciten para las verificaciones de la documentación.	
6.7	Proporcionar al personal de los puntos de inspección EPP y gel desinfectante para las manos y asegurar su uso obligatorio. (Complementariamente promover el lavado de manos con jabón).	
6.8	Personal sanitizar/desinfectar sus manos antes de ingresar al punto de inspección.	
6.9	Facilidades sanitarias para el lavado de manos con agua y jabón, cuando lo requieran.	
6.10	Cotejo de permisos, tarjetas o credencial será visual sin contacto, en caso de requerir una validación adicional se hará de manera verbal.	
6.11	Puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado.	
6.12	Desechar el equipo de protección de manera adecuada y responsable después del examen de acuerdo con los requisitos de salud.	
6.13	Cambiar guantes luego de cada inspección con ETD y/o cada inspección manual y sanitización/desinfección de los equipos AVSEC utilizados.	
6.14	Limpieza y Sanitación de canastillas y equipos de apoyo AVSEC en los puestos de inspección.	
6.15	La inspección de las pertenencias y los elementos que porte el personal, debe realizarse de manera segura para el inspector y el personal. (Distanciamiento / mampara transparente).	
6.16	Limitar al mínimo las inspecciones manuales, inspeccionar las pertenencias y otros elementos desde varios ángulos y/o utilizar ETD.	
6.17	Retiro de todos los elementos que pueden generar alarmas para evitar inspección física.	
6.18	El 10/20% del personal será sometidos a una inspección con ETD, para evitar realizar inspecciones manuales, utilizando un hisopo por persona inspeccionada.	
6.19	Se suspenden temporalmente la inspección manual o revisión física del personal.	
6.20	Realizar al máximo la inspección a través de la detección de rastros explosivos (ETD) para resolver las alarmas en lugar de la inspección manual y la revisión física.	
6.21	Cambiar frecuentemente los hisopos para equipos ETD, y utilice un paño para Sanitación por persona del ETD.	
6.22	Tomar en cuenta el tiempo necesario para la inspección a cambio de reducir el riesgo de seguridad y el Control de calidad.	

6. CIRCUITO PERSONAL AEROPORTUARIO.		
6	Medidas correspondientes al circuito de personal que accede a la ZSR.	
6.23	Separación de los inspectores de seguridad y considerar abrir carriles adicionales si es factible, para evitar los altos flujos de personal.	
6.24	Al cambiar de personal de operación del equipo de RX, se deberá desinfectar el tablero de operación del mismo.	
6.25	Reducción del recurso humano en los puestos de inspección AVSEC, en base criterios establecidos por la Autoridad Aeronáutica, previa aprobación de la misma.	
6.26	Suspensión temporal del “Método secundario de inspección aleatoria e imprevisible” en los puestos de inspección AVSEC.	
6.27	Los sanitizantes/desinfectantes para manos a base de peróxido de hidrógeno pueden aumentar la probabilidad de falsas alarmas con ETD.	

7. INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y SERVICIOS		
7.1	¿Cuenta el aeropuerto con un Plan para eventos/emergencias de salud pública?	
7.2	¿Es parte del Plan de Emergencia del Aeropuerto?	
7.3	¿Es compatible con el Plan de contingencia Nacional para eventos de Salud Pública/Emergencias?	
7.4	¿Se ha evaluado el Plan de Emergencia del Aeropuerto (emergencia de salud pública) mediante simulacros “reales” o de “mesa”. Especificar cuando	
Centro de operaciones de emergencia		
7.5	¿Existe un diagrama de flujo de procesos para dar inicio a la activación del Plan de contingencia de emergencia/evento de salud pública de aviación?	
7.6	¿Participa el personal de la Autoridad de Salud Pública en el desarrollo del Plan de Contingencia de la Aviación?	
Salvamento y extinción de incendios SEI		
7.7	¿Participan los servicios de SEI del aeropuerto en el desarrollo y/o simulacro del Plan de Emergencia relacionado con la componente de eventos/emergencias de salud pública / emergencias?	
7.8	¿Existen procedimientos para el manejo de pasajeros bajo sospecha o estén afectados por un evento de salud pública?	
Servicios Médicos		
7.9	¿A quién pertenece el servicio médico del aeropuerto, al Estado o a una empresa privada?	
7.10	¿Existe un proveedor específico para los eventos/emergencias de salud pública?	
7.11	¿Ha recibido el proveedor de servicios capacitación para la gestión de eventos/emergencias de salud pública?	
7.12	¿Ha establecido el proveedor de servicios médicos del aeropuerto un proceso de comunicación con la Autoridad de Salud	

7. INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y SERVICIOS		
	Pública del estado?	
7.13	¿La posición de estacionamiento asignada a la aeronave bajo sospecha, considera el fácil acceso del proveedor de servicios médicos?	
7.14	¿Participan los proveedores de servicios médicos/Autoridad de Salud pública en el desarrollo y simulacro del Plan de Emergencia del Aeródromo para los eventos/emergencias de salud pública?	
7.15	¿Se han designado áreas apropiadas /instalaciones en el aeropuerto para: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los casos sospechosos por el personal médico • Traslado de los casos detectados a una instalación médica designada con este propósito • Evaluación de los pasajeros próximos a los casos sospechosos • Llenado del “Formulario de Salud Pública para Localizar a los Pasajeros” (si aún no se ha hecho) 	
7.16	¿Tiene el proveedor de servicios médicos/oficiales de salud pública, fácil acceso al área designada para la evaluación de los pasajeros sospechosos?	
7.17	¿Cuenta el proveedor de servicios médicos/ autoridad de salud pública, con procedimientos para el traslado de los casos sospechosos a un hospital adecuado o unidades de evaluación?	
7.18	¿Se cuenta con instalaciones y equipos necesarios para realizar las pruebas rápidas a las muestras biológicas?	
7.19	¿Cuenta la Autoridad de Salud Pública con procedimientos de comunicación adecuados con los laboratorios asignados para recibir el diagnóstico oportunamente e informar al pasajero sospechoso sobre su condición?	
7.20	¿Existen procedimientos para la remoción segura, transporte y eliminación de los desperdicios líquidos/sólidos generados en una aeronave sospechosa (Procedimientos de gestión de desechos de biológicos)?	

8. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES		
8.1	¿El sector responsable de la investigación de accidentes e incidentes ha implementado guías de orientación adicionales con medidas específicas en relación con COVID-19 para llevar a cabo actividades de campo de manera segura en el área de investigación?	
8.2	¿Se han equipado continuamente los kits de investigación de campo con cubre bocas/ mascarillas protectoras y guantes adecuados para la prevención contra COVID-19 y con gel de alcohol?	
8.3	¿El sector responsable de la investigación de accidentes e incidentes toma la temperatura de los investigadores antes de que se vayan al lugar del accidente y después de que regresen?	
8.4	¿Se han establecido rutinas y se han proporcionado los medios para la eliminación adecuada de equipos y ropa de protección contaminados?	

8.5	¿Se han adoptado rutinas para desinfectar el equipo permanente en el kit de investigación?	
8.6	¿Se han establecido procedimientos para desinfectar vehículos utilizados en actividades de investigación de campo?	
8.7	¿Se lleva a cabo una coordinación temprana en relación con las medidas de protección adoptadas contra COVID-19 con otros Estados que están a punto de enviar a sus Representantes / Asesores / Expertos acreditados para que participen en una investigación?	
8.8	¿El sector responsable de la investigación de accidentes e incidentes considera la posibilidad de establecer arreglos para que su investigador o representante (al investigar una ocurrencia que requiera la lectura de un registrador de vuelo) entregue el registrador al representante del Estado que asiste a la lectura en la zona de embarque del aeropuerto que llega; y luego partir de regreso a casa sin ingresar al último Estado?	

9. GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO		
9.1	¿Se han establecido e implementado planes de contingencia para atender la interrupción parcial o total de los servicios ATS?	
9.2	¿Los proveedores de servicios ATS han planificado medidas reactivas o proactivas con relación al COVID-19?	
9.3	¿Se ha realizado alguna evaluación del riesgo, como parte del SMS de los proveedores de servicios ATS o por separado?	
9.4	¿Se han establecido medidas básicas de protección para prevenir el contagio del COVID-19 entre el personal ATS? ¿Se han discutido estas medidas con el personal?	
9.5	¿El proveedor de servicios de navegación aérea ha establecido e implementado medidas extraordinarias de limpieza y procedimientos adicionales de desinfección para manubrios, pasamanos y superficies (ej. Escritorios, mesas, descansabrazos) y objetos (ej. Teléfonos y teclados)?	
9.6	¿Se requiere que cada posición de trabajo sea desinfectada luego de cada relevo?	
9.7	¿El proveedor de servicios de navegación aérea ha establecido e implementado procedimientos mejorados de limpieza y desinfección para equipos de comunicación (auriculares o micrófonos), así como equipos (VCCS o radios de mano) y consolas?	
9.8	¿Los adaptadores de comunicación personal (auriculares o micrófonos) son para uso personal y no se comparten? ¿Los adaptadores de comunicación personal (auriculares o micrófonos) se desinfectan después / antes de usarse y se almacenan adecuadamente?	
9.9	¿El proveedor de servicios de navegación aérea ha establecido procedimientos para promover una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo?	
9.10	¿Los procedimientos para establecer una buena higiene respiratoria brindan orientación adicional al personal de servicios de navegación aérea que necesita trabajar a corta distancia el uno del otro (coordinación, controladores de planificación/activos, etc.)?	
9.11	¿El proveedor de servicios de navegación aérea garantiza que haya máscaras faciales y pañuelos de papel disponibles en los lugares de trabajo, para cada turno? ¿Igualmente, contenedores cerrados para desecharlos higiénicamente?	

9. GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO		
9.12	¿El proveedor de servicios de navegación aérea ha establecido procedimientos para acceder a sus instalaciones? ¿El acceso de los visitantes está limitado a aquellos absolutamente necesarios?	
9.13	¿Los proveedores de servicios ATS han establecido un esquema de programación de turnos flexibles para su personal? ¿La población que tiene mayor riesgo está de licencia?	
9.14	¿El proveedor de ATS suspendió la IPPT (OJT) para el personal de ATC? En caso negativo, ¿se han implementado medidas para garantizar que el riesgo de contagio se atienda adecuadamente? Si se suspendió, ¿se están tomando medidas para evitar un impacto futuro en el número de personal ATC?	
9.15	¿Se ha implementado un sistema para monitorear la salud física y mental del personal? ¿Se proporciona algún tipo de apoyo?	
9.16	¿Mantiene el proveedor de servicios de navegación aérea una comunicación cercana con los tomadores de decisiones estatales con respecto a las restricciones de operaciones? ¿La información se comparte con las partes interesadas / industria?	
9.17	¿Ha implementado el proveedor ATS procedimientos de equilibrio de demanda y capacidad? ¿Existe un proceso de toma de decisiones en colaboración?	
9.18	¿Ha coordinado el Estado los procedimientos operativos necesarios con los Estados adyacentes a sus operaciones?	
9.19	¿El proveedor de ATS ha implementado mecanismos para garantizar que se mantenga la competencia del personal ATC? ¿Se garantiza que este sea reentrenado? ¿Están disponibles las sesiones de simulador para el personal de ATC?	
9.19	¿El proveedor de servicios de navegación aérea ha establecido procedimientos para abordar las instalaciones comprometidas con COVID-19?	
9.20	¿El proveedor de servicios de navegación aérea ha establecido procedimientos para manejar a una persona que se enferma en el lugar de trabajo y se sospecha que tiene COVID-19?	
9.21	¿El proveedor de ANS ha establecido procedimientos para desinfectar las instalaciones comprometidas con COVID-19?	

10. SERVICIOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO		
10.1	¿Los proveedores de servicios SAR han planificado medidas preventivas y reactivas relacionadas con COVID-19?	
10.2	¿El personal SAR se considera esencial, como parte de los servicios de navegación aérea?	
10.3	¿Se han establecido medidas básicas de protección para evitar la propagación del contagio COVID-19 entre el personal SAR? ¿Se han discutido estas medidas con el personal?	
10.4	¿Los proveedores de servicios SAR han establecido un esquema de programación de turnos flexibles para su personal? ¿La población que tiene mayor riesgo está de licencia?	
10.5	¿Se asegura el Estado de que los recursos de respuesta SAR están disponibles y equipados para evitar un posible contagio en la conducción de sus operaciones?	

11. INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA		
11.1	¿Se ha asegurado el Estado de garantizar la segura operación de los sistemas de navegación aérea en apoyo a la recuperación de las operaciones de vuelos?	
11.2	¿Ha realizado el Estado pruebas de las comunicaciones VHF o HF? ¿Se ha asegurado el Estado de que los sistemas ATS de comunicaciones sean aprobados y verificado su correcto funcionamiento antes de la recuperación de las operaciones?	
11.3	¿Se ha asegurado el Estado que los proveedores de servicios de Navegación Aérea certifiquen el correcto funcionamiento de sus sistemas automatizados previos a la reactivación de las operaciones?	
11.4	¿El proveedor de servicios de navegación aérea ha establecido procedimientos para que el personal técnico pueda realizar las labores de supervisión y mantenimiento de los sistemas CNS, estableciendo procedimientos que eviten el contagio de COVID-19?	
11.5	¿Ha establecido el Estado procedimientos para el personal técnico que asegure el cumplimiento de las medidas básicas para prevenir el contagio de COVID-19?	
11.6	¿Se ha establecido los procedimientos adecuados para asegurar que se debe hacer en caso de que el personal técnico presente síntomas de COVID-19?	
11.7	¿Se han establecido procedimientos de limpieza y desinfección de las áreas en las cuales se encuentran los sistemas y equipamiento CNS?	
11.8	¿Ha establecido el Estado la actualización de los procedimientos de mantenimiento correctivo acorde a las nuevas medidas para evitar el contagio del COVID-19?	
11.9	¿Ha establecido el Estado los procedimientos necesarios para evitar el contagio de COVID-19 cuando el personal debe moverse a sitios remotos?	

11. INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA

11.10 ¿El personal técnico ha sido entrenado en el uso de los nuevos procedimientos para evitar el contagio de COVID-19?

12. PROVEEDORES DE SERVICIOS EN CONTACTO CON LOS EQUIPOS / TRIPULACIONES DE AEROLÍNEA DURANTE LA OPERACIÓN

12.1 ¿Se han establecido procedimientos de Saneamiento periódico de los equipos y vehículos del proveedor de servicios que estarán en contacto con la aeronave y las tripulaciones?.

12.2 ¿Se establecido dentro del análisis de desinfección colocar alfombras desinfectantes en las puertas de servicio de la aeronave?

12.3 ¿Se han establecido procedimientos para optimizar la ventilación del lugar y las condiciones sanitarias higiénicas, estableciendo procedimientos para la interacción entre los proveedores de servicios y los pilotos o los tripulantes de cabina, al acceder a la cabina de pasajeros, cabina de pilotos (“cockpit” principalmente debido a lo reducido del espacio) o las galeras (galeys)?

12.4 ¿Se ha establecido el uso de máscara para todas las personas (pasajeros, personal y público en general)?

12.5 ¿Los empleados de las aerolíneas, proveedores de servicios de catering, despachadores, mantenimiento, abastecimiento de combustible para aviones, servicios de limpieza de aeronaves, etc., han recibido la capacitación adecuada en los procedimientos de salud nuevos o modificados?

12.6 ¿Se han establecido procedimientos cuando los empleados de los proveedores de servicios son detectados con síntomas de COVID-19?

12.7 ¿Se han establecido procedimientos de desinfección en los empleados de los proveedores de servicios antes de ingresar a la aeronave?

12.8 ¿Ha analizado el Estado la automatización de procedimientos para evitar el uso de la documentación física de los servicios prestados a los transportistas (según corresponda)?

13. SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

13.1	¿Los proveedores de servicios ARO/AIS (FPL) han planificado principios de bioseguridad en el sitio preventivas y reactivas relacionadas con COVID-19? Deben instalarse barreras físicas (transparentes) en los mostradores y la recepción	
13.2	¿El personal ARO/AIS considera que la proximidad para la transferencia de documentos debe minimizarse, las marcas en el piso deben ser implementadas, el distanciamiento físico de al menos 1 metro?	
13.3	¿Se han establecido medidas básicas de protección para evitar la propagación del contagio COVID-19 entre el personal NOTAM? ¿Se han discutido estas medidas con el personal?	
13.4	¿Los proveedores de servicios NOTAM han establecido un esquema de programación de rotación o turnos flexibles para su personal? ¿La población que tiene mayor riesgo debería estar de licencia temporal?	
13.5	¿Se asegura el Estado de que los recursos humanos en NOTAM están disponibles y equipados para evitar un posible contagio en la conducción de sus operaciones?	
13.6	Siempre que sea posible, el lavado de manos o el desinfectante para manos a base de alcohol deben colocarse en la entrada a las áreas y las superficies (por ejemplo, manijas, quioscos) deben limpiarse y desinfectarse regularmente en las Áreas ARO/AIS, NOTAM, AIM, etc.	

14. SERVICIO METEOROLÓGICO PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA INTERNACIONAL

14.1	¿Ha analizado el Estado la automatización de procedimientos, por ejemplo, para implementar sistemas automatizados de información previa al vuelo en reemplazo de la entrega de documentación física?	
14.2	¿Ha considerado el Estado el desarrollo de capacidades de trabajo remoto para el personal técnico de meteorología aeronáutica (MET) garantizando su conectividad?	
14.3	¿Ha considerado el Estado el fortalecimiento de las capacidades para observación y/o pronóstico meteorológico en forma remota?	
14.4	¿Ha considerado el Estado la aplicación de medidas como “sana distancia” y/o “distanciamiento social” en los espacios de trabajo del Proveedor de servicios MET para asegurar la separación apropiada y necesaria del personal en servicio?	
14.5	¿Ha revisado/actualizado el proveedor de servicios MET los modos de operación en contingencia establecidos para las Oficinas de Vigilancia Meteorológica (MWO) y/o las Oficinas Meteorológicas de Aeródromo (AMO)?	

14. SERVICIO METEOROLÓGICO PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA INTERNACIONAL		
14.6	¿Se han establecido procedimientos de desinfección periódica de los equipos e instalaciones del proveedor de servicios MET)	
14.7	¿Se han establecido procedimientos de desinfección para? el personal técnico del proveedor MET antes de ingresar a las instalaciones de trabajo?	
14.8	¿Se ha establecido, dentro del análisis de desinfección, colocar alfombras desinfectantes en las puertas de ingreso?	
14.9	¿Se han establecido procedimientos para optimizar la ventilación de las Oficinas Meteorológicas de Aeródromo, Oficinas de Vigilancia Meteorológica y Oficinas que interactúan con las tripulaciones para la entrega de la documentación de vuelo cuando hay interacción entre los proveedores de servicios y los pilotos o los tripulantes de cabina?	
14.10	¿Se ha establecido el uso de equipo de protección personal (PPE) para el personal técnico de las dependencias MET, particularmente cuando interactúa con otras dependencias como ATM, personal técnico CNS, etc.?	
14.11	¿Ha recibido el personal técnico la capacitación adecuada en los procedimientos de salud nuevos o modificados?	
14.12	¿Se han establecido procedimientos cuando el personal técnico del proveedor de servicios es detectado con síntomas de COVID-19?	